

ANUNCIO

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LOS TRAJES QUE LUCIRÁN LAS DAMAS DE LA VELADA Y FIESTAS DE 2026

Con fecha 28 de abril de 2026, D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Area de Promoción Social, Cultura Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado decreto número 01841/2026 para la aprobación de las bases del Concurso para la elección de los trajes que lucirán las damas de la Velada y Fiestas 2026, que a continuación se detallan:

""Próxima a celebrarse la Velada y Fiestas de La Línea de la Concepción, la Delegación de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento conjuntamente con la Federación de Caseteros Linenses "La Portada", comunican a todas la los diseñadores profesionales que deseen participar en el concurso para la elección de los trajes que luciran las Damas tanto juveniles como infantiles de la Velada y Fiestas en la edición de 2026, deberán atenerse a las siguientes BASES:

1º.- Todos los interesados, en participar en este concurso, deberán dirigir escrito a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea, a través de la sede electrónica municipal o por los medios legalmente establecidos, indicando únicamente la voluntad de presentarse al concurso. Este escrito deberá ir acompañado de un máximo de dos sobres por cada firma comercial o diseñador interesado en participar, estos deberán ir cerrados sin otra referencia externa que el nombre del modelo de traje con el que se presente a concurso y dentro de estos se consignarán los siguientes datos obligatoriamente:

- Identificación de la firma comercial o caso de ser un diseñador no profesional, datos completos del mismo.
- Boceto a todo color del modelo presentado a concurso, tanto para las Damas Juveniles como para las infantiles.
- Precios incluyendo complementos a utilizar tanto del traje juvenil como del infantil (la suma de ambos, incluyendo el IVA, nunca podrá superar el importe del premio del concurso).
- Muestra de los diferentes tejidos con los que se puede confeccionar el traje presentado a concurso.
- Además, se especificará el nombre del fabricante, colección y año al que pertenece el modelo presentado a concurso si el modelo presentado pertenece a una colección.
- Caso de ser un modelo exclusivo para el concurso, nombre del diseñador del mismo.
-

Código Seguro De Verificación	gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	28/04/2026 19:25:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==		



- Escrito del proveedor de los tejidos en lo que confirme la reserva de los tejidos o factura de compra de los mismos.
- Caso de ser un diseñador profesional o no, documento que acredite que posee los medios técnicos, humanos y materiales a fin de poder llevar a cabo la confección y entrega de los trajes objetos de concurso con fecha tope el día 3 de julio de 2026.

2º.- El jurado calificador estará compuesto por siete miembros, cuatro por designación de la Delegación de Fiestas y tres por la Federación de Caseteros Linenses "La Portada", los que a la hora de elegir el modelo ganador tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Confección
- Calidad
- Originalidad
- Exclusividad
- Precio

* Nota: La suma del precio de ambos trajes no podrá superar el importe fijado como premio en las presentes Bases.

3º.- Una vez elegido el traje, este será tanto para las Damas Juveniles como para las Infantiles, con las modificaciones precisas teniendo en cuenta la comodidad y estética en lo referente a las damas infantiles.

4º.- Caso de ser un diseño exclusivo para este concurso, el ganador se compromete a no poner a la venta el traje elegido; si se tratase de un modelo realizado por una firma comercial, este junto con con el proveedor del modelo elegido se comprometen a no ponerlo a la venta hasta después de la finalización de la Velada y Fiestas de 2026 de La Línea de la Concepción.

5º.- El plazo de inscripción, será desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón de Edictos municipal y hasta el día 12 de mayo de 2026, a las 13,00 h.

6º.- Los trajes presentados a concurso deberán estar en el lugar designado por la Delegación de Fiestas, y que será comunicado a los inscritos con suficiente antelación, **el día 15 de mayo de 2026, a 17,00 h.,** estos trajes irán únicamente acompañados de una etiqueta individual, sin más identificación que el nombre del modelo presentado. Esta etiqueta será suministrada por el Excmo. Ayuntamiento.

7º.- El número de trajes a confeccionar será 14 como máximo para las Damas Juveniles e igualmente 14 para las Damas Infantiles.

Código Seguro De Verificación	gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	28/04/2026 19:25:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==		



8º.- Se establece un único premio en metálico de 1.500,00 € + IVA(mil quinientos euros más IVA), quedando el ganador del concurso obligado a suministrar a las 2 representantes del Excmo. Ayuntamiento 2026 (1 para la infantil y 1 para la juvenil), los trajes que están lucirán junto al resto de la corte; aun en el caso de que estas resulten elegidas Reinas de la Velada y Fiestas del presente año.

Al tratarse de un premio en metálico y superar los 300,00 €, se le tendrá que realizar las retenciones legales de IRPF, que para este año es del 15%.

9º.- El resto de los trajes 13 para las damas juveniles y 13 para las damas infantiles, correrán a cargo de la entidad que las presente.

10º.- Una vez elegido el traje, este no se podrá modificar en su forma, variar el tejido, color ni complementos si no cuenta con la autorización expresa y por escrito de la Delegación Mpal. de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

11º.- Cualquier variación del traje elegido sin contar con la autorización de la Delegación de Fiestas, supondrá la descalificación del ganador así como de cuantos modelos haya presentado a este concurso, pasando a ocupar su puesto el que haya quedado en segundo lugar en puntuación, caso de ser la misma que la primera pasaría a la clasificada en tercer lugar.

12º.- El presentarse a este Concurso, conlleva que el ganador del mismo queda obligada a tener los tejidos con los que confeccionará el modelo presentado a concurso garantizados.

13º.- Caso de que el ganador del concurso sea de fuera del Municipio, este fijará de manera obligatoria un lugar dentro del termino municipal de La Línea, en el que realizará cuantas pruebas y toma de medidas sean necesarias a las diferentes candidatas de modo que estas nunca tengan que desplazarse fuera de la localidad.

14º.- La descalificación conllevará aparejada la prohibición de presentarse a este concurso durante los 2 años siguientes al de la descalificación.

15º.- El ganador del concurso se responsabiliza tanto de la calidad de los tejidos utilizados en la confección de los trajes, como de la confección de estos, y caso de rotura o desperfecto durante la Velada y Fiestas del año 2026, correrá a su a cargo el arreglo que fuese necesario, siempre y cuando el desperfecto sea por causas achacables a una mala confección o falta de calidad en los tejidos.

Código Seguro De Verificación	gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	28/04/2026 19:25:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==		




16.- En todo lo no contemplado en las presentes Bases, la Delegación de Fiestas junto con los miembros del Jurado y bajo su mejor criterio resolverán sobre el particular. """"

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	28/04/2026 19:25:42	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/gAsQbJ0mC0uKI18MwSkKDg==			